



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 FEBRERO 2019 03:42 PM

RADICACIÓN No: 20190058438-PRI , VALOR: 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0819DP183V

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL MARTES 16 DE ABRIL DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AZUL VIAJES Y TURISMO SAS
NIT. 901254986-5
DOMICILIO: CALI

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 1041207-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 13 DE FEBRERO DE 2019
ACTIVO TOTAL: \$8.000.000
GRUPO NIIF: Grupo3

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 5 NRO. 8 36
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 5248383
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3148802911
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: glendyl384@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 5 NRO. 8 36
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 5248383
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3148802911
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: glendyl384@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

2 Concepto 1 Inscripción
Ejemplo: impuesto para la DIAN

4 Número de formulario

14499916659



5. Número de identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 2 5 4 9 8 6 - 5 Impuestos de Cali

6 DV 12 Dirección sectorial
Impuestos de Cali

IDENTIFICACION

24 Tipo de comprobante
Persona jurídica

25 Tipo de documento
1

26 Número de identificación

27 Fecha expedición

Lugar de expedición

28 País:

29 Departamento:

30 Ciudad/Municipio:

31 Primer apellido

32 Segundo apellido

33 Primer nombre

34 Otros nombres

35 Razón social

AZUL VIAJES Y TURISMO SAS

36 Nombre comercial

AZUL VIAJES Y TURISMO

37 Sigla

38 País

COLOMBIA

41 Dirección principal

CR 5 8 36

42 Correo electrónico:

glendy1384@hotmail.com

43 Código postal

1 6 9

44 Teléfono:

5 2 4 8 3 8 3

45 Teléfono 2

3 1 4 8 8 0 2 9 1 1

46 Código

7 9 1 1

47 Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 2 1 1 1

48 Código

1

49 Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 2 1 1 1

50 Código

5

51 Código

7 1 1 1 4

52 Código

5

53 Código

5

54 Código

11

55 Forma

1

56 Tipo

1

57 Modo

1

58 CPC

1

59 CPC

1

60 No de Folios 0

61 Fecha: 2 0 1 9 0 2 1 4

62 Anexos SI NO

63 Nombre **CUARTAS BUSTAMANTE ELIANA**

64 Cargo **AUXILIAR DE REGISTRO**

65 Firma autorizada

66 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

67 Para uso exclusivo de la DIAN

68 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

69 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

70 Firma del solicitante

71 Responsabilidades, Calidades y Atributos

72 Otras actividades

73 Ocupación

74 Niveles establecimientos

75 Obligados aduaneros

76 Exportadores

77 Servicio

78 Modo

79 CPC

80 Forma

81 Tipo

82 Modo

83 CPC

84 Fecha

85 Anexos

86 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

87 Para uso exclusivo de la DIAN

88 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

89 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

90 Firma del solicitante

91 Responsabilidades, Calidades y Atributos

92 Otras actividades

93 Ocupación

94 Niveles establecimientos

95 Obligados aduaneros

96 Exportadores

97 Servicio

98 Modo

99 CPC

100 Forma

101 Tipo

102 Modo

103 CPC

104 Fecha

105 Anexos

106 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

107 Para uso exclusivo de la DIAN

108 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

109 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

110 Firma del solicitante

111 Responsabilidades, Calidades y Atributos

112 Otras actividades

113 Ocupación

114 Niveles establecimientos

115 Obligados aduaneros

116 Exportadores

117 Servicio

118 Modo

119 CPC

120 Forma

121 Tipo

122 Modo

123 CPC

124 Fecha

125 Anexos

126 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

127 Para uso exclusivo de la DIAN

128 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

129 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

130 Firma del solicitante

131 Responsabilidades, Calidades y Atributos

132 Otras actividades

133 Ocupación

134 Niveles establecimientos

135 Obligados aduaneros

136 Exportadores

137 Servicio

138 Modo

139 CPC

140 Forma

141 Tipo

142 Modo

143 CPC

144 Fecha

145 Anexos

146 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

147 Para uso exclusivo de la DIAN

148 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

149 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

150 Firma del solicitante

151 Responsabilidades, Calidades y Atributos

152 Otras actividades

153 Ocupación

154 Niveles establecimientos

155 Obligados aduaneros

156 Exportadores

157 Servicio

158 Modo

159 CPC

160 Forma

161 Tipo

162 Modo

163 CPC

164 Fecha

165 Anexos

166 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

167 Para uso exclusivo de la DIAN

168 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

169 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

170 Firma del solicitante

171 Responsabilidades, Calidades y Atributos

172 Otras actividades

173 Ocupación

174 Niveles establecimientos

175 Obligados aduaneros

176 Exportadores

177 Servicio

178 Modo

179 CPC

180 Forma

181 Tipo

182 Modo

183 CPC

184 Fecha

185 Anexos

186 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

187 Para uso exclusivo de la DIAN

188 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

189 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

190 Firma del solicitante

191 Responsabilidades, Calidades y Atributos

192 Otras actividades

193 Ocupación

194 Niveles establecimientos

195 Obligados aduaneros

196 Exportadores

197 Servicio

198 Modo

199 CPC

200 Forma

201 Tipo

202 Modo

203 CPC

204 Fecha

205 Anexos

206 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

207 Para uso exclusivo de la DIAN

208 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

209 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

210 Firma del solicitante

211 Responsabilidades, Calidades y Atributos

212 Otras actividades

213 Ocupación

214 Niveles establecimientos

215 Obligados aduaneros

216 Exportadores

217 Servicio

218 Modo

219 CPC

220 Forma

221 Tipo

222 Modo

223 CPC

224 Fecha

225 Anexos

226 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

227 Para uso exclusivo de la DIAN

228 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

229 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar sanciones o de suspensión, según el caso, de acuerdo con el artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

230 Firma del solicitante

231 Responsabilidades, Calidades y Atributos

232 Otras actividades

233 Ocupación

234 Niveles establecimientos

235 Obligados aduaneros

236 Exportadores

237 Servicio

238 Modo

239 CPC

240 Forma

241 Tipo

242 Modo

243 CPC

244 Fecha

245 Anexos

246 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

247 Para uso exclusivo de la DIAN

248 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro